

Documento de opinión de las recomendaciones

1. Identificación del Programa Social Estatal

- a. Programa Social Estatal
- b. Clave del Proyecto de Inversión o proceso: Q3447
- c. Dependencia o Entidad responsable del programa: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
- d. Siglas:
- e. Clave Unidad Responsable (UR): 3009
- f. Unidad Responsable (UR): CEAG COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO
- g. Siglas UR: CEAG
- h. Fecha de Documentación: 10/04/24

2. Identificación del origen de recomendaciones

- a. Instancia Evaluadora: FiArr Territorio Integral S.A.S de C.V
- b. Tipo de Evaluación: Procesos
- c. Año de Evaluación: 2022

3. Antecedentes

El Programa Q3447 Infraestructura y Fortalecimiento de Sistemas de Agua en Localidades Suburbanas es creado en 2021 para abatir el rezago en el servicio básico de agua, al identificar la necesidad de realizar obras de infraestructura mediante una estrategia de priorización de acciones y evaluación de factibilidad en las localidades suburbanas, donde se identificaba una población potencial de 67,251 personas, conforme a datos del INEGI.

4. Postura institucional

Opinión general de la dependencia:

La evaluación de los programas sociales es esencial para optimizar su funcionamiento e implementación. Proporciona una invaluable oportunidad para identificar áreas de mejora y potenciales de crecimiento. Así, podemos introducir prácticas exitosas que aseguren la continuidad y robustez del programa social.

Documento de opinión de las recomendaciones

| Id | Contenido de la recomendación | Opinión |
|------|---|---|
| 2272 | 1. Incorporar a manera de anexo el macroproceso de planeación con que cuenta la CEAG en su documento normativo operativo, es decir, en sus reglas de operación | La recomendación es clara porque indica que el proceso a incorporar a las Reglas de Operación (ROP) específicamente es el de planeación, relevante porque las ROP son puestas a disposición de los organismos operadores y municipios (a quienes está dirigido este programa), por lo que pueden identificar las diferentes etapas del proceso, se justifica porque con este documento anexo a las ROP se observan los pasos a seguir, así como la transparencia del proceso. Sin embargo, la CEAG trabaja sobre la actualización de su normativa y su estructura orgánica, por ello es necesario concretar dichas acciones para posteriormente realizar un mapeo-diagnóstico de los actores involucrados y de sus atribuciones, con el objeto de actualizar dicho proceso, lo que conlleva elaborar un plan de trabajo a largo plazo para la atención de la recomendación, por ello la recomendación solamente se atenderá a nivel flujograma (el cual se plasmara en el Manual de Procesos con posterioridad). |
| 2273 | 2. Incorporar a manera de anexo el proceso de difusión del programa, detallando las actividades, insumos, actores, productos, tiempos y relaciones entre etapas y actividades; en su documento normativo operativo, es decir, en sus reglas de operación. | La recomendación es clara porque indica que el proceso a incorporar a las Reglas de Operación (ROP) específicamente es el de difusión del programa, relevante porque las ROP son puestas a disposición de los organismos operadores y municipios (a quienes está dirigido este programa), por lo que pueden identificar las diferentes etapas del proceso, se justifica porque con este documento anexo a las ROP se observan los pasos a seguir, así como la transparencia del proceso. Sin embargo, la CEAG trabaja sobre la actualización de su normativa y su estructura orgánica, por ello es necesario concretar dichas acciones para posteriormente realizar un mapeo-diagnóstico de los actores involucrados y de sus atribuciones, con el objeto de actualizar dicho proceso, lo que conlleva elaborar un plan de trabajo a largo plazo para la atención de la recomendación, por ello la recomendación solamente se atenderá a nivel flujograma (el cual se plasmara en el Manual de Procesos con posterioridad). |
| 2274 | 3. Difundir documento de mapeo del proceso entre las instancias | La Comisión Estatal del Agua de Guanajuato actualmente trabaja |

Documento de opinión de las recomendaciones

| Id | Contenido de la recomendación | Opinión |
|------|---|--|
| | <p>involucradas, a fin de darlo a conocer y estandarizar el desarrollo de sus actividades dentro de las fases de operación del programa y otorgar a los involucrados una herramienta de apoyo y certeza en la ejecución de las actividades.</p> | <p>sobre la actualización de su normativa y su estructura orgánica, acciones que deben concretarse para posteriormente estar en posibilidad de realizar un mapeo-diagnóstico de los actores involucrados, así como de sus atribuciones, lo anterior con el objeto de actualizar el proceso, lo que conlleva elaborar un plan de trabajo a largo plazo. Por lo cual la atención de la recomendación 1 y 2 quedara a nivel flujograma; es importante señalar que, para la atención de esta recomendación, se compartirán los flujogramas anteriormente mencionados solo al interior de esta entidad para conocimiento del personal.</p> |
| 2275 | <p>4. Documentar y mapear el proceso de monitoreo y evaluación e incorporarlo a manera de anexo en su documento normativo operativo, es decir, en sus reglas de operación</p> | <p>La recomendación es clara porque indica que el proceso a incorporar a las Reglas de Operación (ROP) específicamente es el de monitoreo y evaluación, es relevante porque las ROP son puestas a disposición de los organismos operadores y municipios (a quienes está dirigido este programa), por lo que pueden identificar las diferentes etapas del proceso, se justifica porque con este documento anexo a las ROP se observan los pasos a seguir, así como la transparencia del proceso. Sin embargo, la CEAG trabaja sobre la actualización de su normativa y su estructura orgánica, por ello es necesario concretar dichas acciones para posteriormente realizar un mapeo-diagnóstico de los actores involucrados y de sus atribuciones, con el objeto de actualizar dicho proceso, lo que conlleva elaborar un plan de trabajo a largo plazo para la atención de la recomendación, por ello la recomendación solamente se atenderá a nivel flujograma (el cual se plasmara en el Manual de Procesos con posterioridad).</p> |
| 2276 | <p>5. Documentar y mapear cada proceso y subproceso e incorporarlo a manera de anexo en su documento normativo operativo, es decir, en sus reglas de operación.</p> | <p>La recomendación es clara ya que indica mapear y analizar cada proceso y subproceso e incorporarlo a las Reglas de Operación (ROP), es relevante porque las ROP son puestas a disposición de los organismos operadores y municipios (a quienes está dirigido este programa), por lo que pueden identificar las diferentes etapas del proceso, se justifica porque con este documento anexo a las ROP se observan los pasos a seguir, así como la</p> |

Documento de opinión de las recomendaciones

| Id | Contenido de la recomendación | Opinión |
|------|--|--|
| | | <p>transparencia del proceso. Sin embargo, la CEAG trabaja sobre la actualización de su normativa y su estructura orgánica, por ello es necesario concretar dichas acciones para posteriormente realizar un mapeo-diagnóstico de los actores involucrados y de sus atribuciones, con el objeto de actualizar los procesos, lo que conlleva elaborar un plan de trabajo a largo plazo para la atención de la recomendación, por ello la recomendación solamente se atiende a nivel flujograma (los cuales se plasmaran en el Manual de Procesos con posterioridad).</p> |
| 2277 | 6. Difundir documento de mapeo del proceso entre las instancias involucradas en la ejecución del proceso | <p>La Comisión Estatal del Agua de Guanajuato actualmente trabaja sobre la actualización de su normativa y su estructura orgánica, acciones que deben concretarse para posteriormente estar en posibilidad de realizar un mapeo-diagnóstico de los actores involucrados, así como de sus atribuciones, lo anterior con el objeto de actualizar el proceso, lo que conlleva elaborar un plan de trabajo a largo plazo. Por lo cual la atención de la recomendación 1, 2, 4 y 5 quedara a nivel flujograma; es importante señalar que, para la atención de esta recomendación, se compartirán los flujogramas anteriormente mencionados solo al interior de esta entidad para conocimiento del personal.</p> |




Documento de opinión de las recomendaciones

5. Fuentes de información

Informe final de Evaluación de Procesos a Programas Sociales Estatales. Comisión Estatal del Agua de Guanajuato Q3447 Infraestructura y Fortalecimiento de Sistemas de Agua en Localidades Suburbanas. ejercicio fiscal 2022.

Reglas de Operación del Programa Programa Conducción y "Infraestructura y Fortalecimiento de Sistemas de Agua en Localidades Suburbanas" (Q3447)

Reglamento Interior de la CEAG.

Ley de Desarrollo Social y Humano para el estado y los municipios de Guanajuato en materia de Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales

Guía de Seguimiento a Recomendaciones.

6. Responsables

► Nombre: Daniel Barbosa Gómez
Dependencia: Comisión Estatal del Agua de Guanajuato
Cargo: Director de Evaluación y Desarrollo Institucional



Firma

► Nombre: Juan Pedro Monsivais Gaytan
Dependencia: Comisión Estatal del Agua de Guanajuato
Cargo: Jefe de Desarrollo Institucional



Firma

► Nombre: Juan Ramon Ibarra Galindo
Dependencia: Comisión Estatal del Agua de Guanajuato
Cargo: Director de Administración Financiera



Firma





Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales



Documento de opinión de las recomendaciones

Nombre: José Alfonso Ramírez Carrillo
Dependencia: Comisión Estatal del Agua de Guanajuato
Cargo: Subdirector de Administración y Fortalecimiento a Organismos Operadores


Firma

